

1. D. Mateo Blanco Carrascal.
2. D. Santiago Domínguez Martínez.
3. D. Emilio González González.
4. D. Ernesto Valladares León.
5. D. Salvador Rocha Nicolás.
6. D.<sup>a</sup> María Consuelo Panizo Aparicio.
7. D.<sup>a</sup> María Carmen Suárez Fernández.
8. D. Eloy González González.
9. D. José Luis González Díez.
10. D. Ignacio Carvójal Baños.
11. D. Santiago Martínez Morán.
12. D. Antonio Redondo Santos.
13. D. Manuel Pellitero Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

León, 9 de septiembre de 1963.—El Presidente.—4.579.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Jefe del Servicio del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de 15 de julio de 1963, aparece publicada la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico Jefe del Servicio del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, dotada con el haber anual de 27.000 pesetas más dos pagas extraordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de la base cuarta de la convocatoria.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1963.—El Presidente.—4.577.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabra por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza de Gestor-Recaudador municipal.**

Se convoca concurso de la Recaudación Municipal en período voluntario y ejecutivo, por tiempo de cinco años.

La remuneración que percibirá el Gestor será del 2,75 por 100 hasta un cargo de 2.500.000 pesetas y el dos por ciento de lo que rebasa esta cifra, y en ejecutiva, la mitad de los recargos.

La fianza provisional será de 10.000 pesetas, y la definitiva, de 100.000 pesetas.

El plazo para solicitar es de veinte días naturales desde publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos, a las doce horas del siguiente día hábil en este Ayuntamiento.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 19....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1963, para el concurso sobre designación de Gestor-Recaudador en período voluntario y ejecutivo de las exacciones municipales, cuya recaudación se efectúa por recibos, previa aprobación de los Padrones correspondientes y con conocimiento de las bases establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, ofrece el cargo de la expresada recaudación en las siguientes condiciones referidas mediante:

1.<sup>a</sup> Percepción de ..... por ciento de la recaudación en período voluntario hasta un cargo de 2.500.000 pesetas y el ..... por ciento de lo que rebasa dicha suma.

2.<sup>a</sup> Percepción del ..... por ciento sobre lo cobrado en ejecutiva con el 10 por 100 y ..... por ciento sobre lo cobrado en ejecutiva con el 20 por 100.

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Cabra, 2 de septiembre de 1963.—El Secretario.—4.467.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Jefe de Jardinería.**

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes al concurso cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 5 de junio último y en el «Bole-

tín Oficial del Estado» de fecha 15 del indicado mes, para la provisión de la plaza de Jefe de Jardinería de este excelentísimo Ayuntamiento, estará constituido por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Don Diego Benjumea Vázquez, Teniente de Alcalde Delegado de Obras y Servicios.

**Vocales:**

Don Manuel Bono Janeiro, Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Personal.

Don Mario López Rodríguez, Secretario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José García Fernández, Ingeniero, Profesor de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de esta capital.

Don José Luis Prat Vila, Ingeniero, Inspector Jefe de la Agrupación de Obras y Servicios.

Secretario: Don Fernando Cañete Ayta, Jefe de Negociado de la Escala técnico-administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos que se determinan en el artículo octavo del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos y en cumplimiento de la base octava de las que rigen la convocatoria.

Sevilla, 9 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.408.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer plazas de Auxiliares de Farmacia.**

Relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición.

Número	Nombre y apellidos
<b>Admitidos</b>	
1	D. Cesáreo Buenache Giménez.
2	D. Antonio Buendía Martínez.
3	D. José María Gómez Santamaría.
4	D. Aurelio Hernández Pinto.
5	D. José Lapasó Ibáñez.
6	D. Juan Matéu Mocholí.
7	D. <sup>a</sup> Pilar Matéu Talens.
8	D. Mario Viché Zarranz.

**Excluidos**

Ninguno

Valencia, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.409.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de selección para proveer plazas de Sargento y Cabo de la Policía Municipal.**

Relación, por orden alfabético de apellidos, de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso:

**PARA SARGENTOS**

Número	Nombre y apellidos
<b>Admitidos</b>	
1	D. Angel Antolí Chorques.
2	D. Antonio Belchi Pérez.
3	D. Diego Broncano Moraño.
4	D. Feliciano Esteras Latorre.
5	D. Juan Giménez Pedraza.
6	D. Nicéforo López López.
7	D. Francisco Marmolejo Montoya.
8	D. Angel Monedero García.
9	D. Manuel Pérez Ariete.
10	D. Carlos Priego Cuello.
11	D. Gregorio Querol Altabás.
12	D. Vicente Rodrigo Camisán.
13	D. José Salvador Sanchis.
14	D. Vicente Torres Tur.
15	D. Francisco Trujillano Tamaya.

**Excluidos**

Ninguno

PARA CABOS	
Número	Nombre y apellidos
<i>Admitidos</i>	
1	D. Alfonso Aguado Aguado.
2	D. Antonio Allue Alfaro.
3	D. Félix Calvo Yusta.
4	D. Manuel Coli de Pablo.
5	D. Juan Costa Aliaga.
6	D. Enrique González Asensio.
7	D. Fernando Higón Gamir.
8	D. Antonio López García.
9	D. Salvador Muñoz Navarro.
10	D. Feliciano Parreño Blanco.
11	D. Vicente Ramos Juan.
12	D. Benito Rodríguez Montero.
13	D. Francisco Sendra Ferrer.

Número	Nombre y apellidos
14	D. José Serisola Romero.
15	D. José Soriano Fernández.
16	D. Vicente Valiente Sancho.

Excluidos por no contar con tres años de servicios en propiedad en el Cuerpo en la fecha del final del plazo de presentación de instancias:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Juan Bautista Gimeno Marco.
2	D. Fernando Poveda García.
3	D. José Rey Padilla.
4	D. Leonardo Soler Máiquez.

Valencia, 30 de agosto de 1963.—El Alcalde.—4.410.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 31 de agosto de 1963, por la que se autoriza la puesta en marcha de la Central Lechera de La Coruña adjudicada a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña.*

Excms. Sres.: Visto el expediente promovido por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de La Coruña, adjudicataria de la Central Lechera de La Coruña por la que se solicita la autorización de puesta en marcha de la Central Lechera de referencia; vista la preceptiva certificación acreditativa de idoneidad de dicha Central extendida a los efectos establecidos en el artículo 43 del Reglamento de 31 de julio de 1952, por el que se regulan las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras; de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Autorizar la puesta en marcha de la precitada Central Lechera.

Segundo.—En un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», la Comisión Provincial Delegada de Asuntos Económicos de La Coruña formulará y elevará a los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, en cumplimiento del apartado 4.º del artículo 23 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de abril de 1952, la oportuna propuesta de precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por la referida Central Lechera, ateniéndose a tal efecto a lo que dispone la Orden conjunta de los precitados Ministerios de 29 de febrero de 1956.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 31 de agosto de 1963.

CARRERO

Excms. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*DECRETO 2393/1963, de 7 de septiembre, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición de unos terrenos radicados en la provincia de Santander, con destino a la construcción de un Parador Nacional de Turismo.*

Por el Ministerio de Información y Turismo se considera necesaria la adquisición de unos terrenos radicados en la provincia de Santander, con el fin de construir en ellos un Parador Nacional de Turismo.

Los terrenos de que se trata se encuentran radicados al sitio de «Fuente Dén», término municipal de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, teniendo una superficie de veintisiete mil cuatro-

cientos ochenta metros cuadrados, según datos obrantes en el expediente tramitado para su adquisición, cuyo propietario pide por los mismos la suma de cinco mil pesetas, que el Ministerio de Información y Turismo considera conveniente por entender que la finca reúne la condición de única para la finalidad a que pretende destinarse.

Concurriendo en el presente caso las circunstancias que señala el artículo veintinueve del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de concurso en la adquisición por el Estado de unos terrenos sitos en la provincia de Santander, término municipal de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño, al sitio de «Fuente Dén», que tiene una superficie de veintisiete mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, por el precio de cinco mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos veintiseis, veintinueve y treinta del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve y al amparo de la competencia que atribuye a dicho Departamento el artículo segundo de la Ley de veintiseis de junio de mil novecientos treinta y tres.

Artículo segundo.—Los terrenos de referencia, una vez incorporados al inventario de bienes del Estado, e inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, deberán afectarse al Ministerio de Información y Turismo para construir en ellos un Parador Nacional.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se llevarán a efecto los trámites necesarios, dictándose los acuerdos pertinentes para la efectividad de la adquisición de que se trata a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, previo cumplimiento de las formalidades reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,  
MARIANO NAVARRO RUBIO

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se menciona.*

Por Ordenes del Ministerio de Hacienda fecha 14 del mes actual se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican:

Alcalá de Gurrea (Huesca), del 24 al 27 de agosto.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 24 de agosto de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.080.